

Certificado de Depósito y Bono de Prenda

El certificado de depósito es un título de crédito representativo de un derecho real de propiedad del tenedor, respecto de mercancía depositada en los Almacenes Generales de Depósito. Soto Álvarez dice que es el más típico de los títulos representativos de mercancía. El hecho de ser un título representativo de mercancía lo coloca dentro de la misma categoría de títulos que el conocimiento de embarque. El certificado de depósito se estudia conjuntamente con su accesorio, el bono de prenda.

El bono de prenda es el título de crédito que representa la existencia de un crédito prendario sobre la mercancía, o parte de ella, depositada en los Almacenes Generales de Depósito y relativa al certificado de crédito que la define.